



**ORDENANZA N° 79/2008**

**VISTO:**

La necesidad de contar con contenedores de residuos o cestos de basura en los playones deportivos construidos en la Polideportivo Municipal Francisco Rizzo y el resto de los playones construidos en los diferentes distritos de nuestro Departamento y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la gran actividad a la cual se somete los playones deportivos del departamento, en los que asisten una gran cantidad de personas en diferentes horarios a realizar practicas deportivas de todo tipo, al aire libre, se denota que es de suma importancia contar con recipientes de residuos en estos lugar, debido a la cantidad de basura que se genera en las inmediaciones de estos playones.

Que es de suma importancia cuidar nuestro ecosistema, controlando el tirado de basura en lugares públicos, para una mejor convivencia y bienestar; y para ello es necesario la colocación de estos cestos de basura, en lugares de concurrencia masiva.

Que es importante, cuidar y proteger estos lugares indispensables para el desarrollo deportivo de toda persona que desee utilizarlo.

Que la colocación de los cestos de basura en lugares públicos, es parte de la política de medio ambiente que esta llevando adelante la Departamento Ejecutivo, para contar y brindar espacio mas limpios para todos.

Que debido a lo anteriormente expuesto se considera necesario, colocar contenedores de residuos de 2 ruedas, fabricado en polietileno de alta densidad por inyección, reuniendo las condiciones de fluidez, con gran resistencia al golpe y a la rotura (con tapa), con un alto de 825mm, ancho de 485mm fondo de 545mm.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Facúltese al Departamento Ejecutivo a adquirir la cantidad que considere necesaria de contenedores de residuos de 2 ruedas, fabricado en polietileno de alta densidad por inyección, reuniendo las condiciones de fluidez, con gran resistencia al golpe y a la rotura (con tapa), con un alto de 825mm, ancho de 485mm y fondo de 545mm, para los playones deportivos construidos en la Polideportivo Municipal Francisco Rizzo y el restos de los playones construidos en los diferentes distritos de nuestro Departamento.

**ARTICULO 2):** El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1), impútase a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 01 - D. Ejecutivo.

**ARTICULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho.

  
MARGELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS

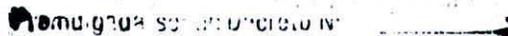
Presentado: 11 / 07 / 08

Hora: 11,40 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Sé Adjunta.....

Recibido por: 

Remite a:   
De fecha: 